

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita nuevamente respuesta por escrito sobre sobre las actuaciones que ha desarrollado el Gobierno en relación con el escándalo de los denominados “papeles de Panamá”

Congreso de los Diputados, a 3 de abril de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de diciembre de 2016 presenté una batería de preguntas sobre las actuaciones que había desarrollado el Gobierno, a través del Servicio Ejecutivo de prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el escándalo de los denominados “papeles de Panamá”. Ambas instituciones, el SEPBLAC y la Agencia Tributaria están sometidas a secreto en el desarrollo de sus actuaciones. Recibí contestación del Gobierno el pasado 16 de marzo, pasados ampliamente los plazos que el Gobierno tiene para contestar. Para mi sorpresa, sólo hubo contestación del Gobierno respecto de las actuaciones realizadas por el SEPBLAC. Respecto de la Agencia Tributaria sólo se señala que realizó un requerimiento acerca de 209 sociedades.

Como, repito, ambas instituciones, el SEPBLAC y la Agencia Tributaria, están sometidas ambas a la confidencialidad en sus actuaciones, de la anterior respuesta del Gobierno se deduce que la Agencia Tributaria no ha hecho absolutamente nada más que realizar un requerimiento de información en uno de los escándalos de fraude fiscal más grave conocidos hasta la fecha, pudiendo disponer, o eso parece, de información relevante al respecto.

Evidentemente, la desastrosa, y en mi opinión inconstitucional amnistía fiscal de 2012, perjudicó de forma notable la lucha contra el fraude en este ámbito. Efectivamente, como reveló el diario El Confidencial, muchas sociedades a través de las que operaban los presuntos defraudadores retratados en los papeles de Panamá se acogieron a la amnistía fiscal. Aún así, resulta inconcebible que la Agencia Tributaria no haya realizado ninguna actuación en este evidente caso de fraude. De hecho, estas preguntas se realizan para descartar cualquier tipo de error en la respuesta.

En este sentido, como la respuesta tiene fecha el 28 de febrero, y la Secretaria de Estado de Relaciones con las Cortes tardó 16 días en remitirme la contestación del Gobierno, me gustaría descartar algún tipo de error en la contestación.

A continuación, reproduzco los antecedentes relevantes, que demuestran que en otros países donde también existe confidencialidad en la información tributaria, los diversos Gobiernos han contestado a las preguntas de los diputados sobre esta cuestión.

Recordemos en primer término que en abril de 2016, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, y en España El Confidencial y la cadena de televisión La Sexta, comenzaron a publicar la mayor filtración de documentos de paraísos fiscales de la historia. En estos ocho meses la opinión pública internacional, y también la española, han podido conocer cómo algunas grandes fortunas evaden impuestos, e incluso ponen a resguardo de las autoridades dinero procedente del delito, lo que se conoce como blanqueo de capitales.

Sobre estos hechos, el Grupo Parlamentario Ciudadanos solicitó la comparecencia tanto del Secretario de Estado de Hacienda como del Director General de la Agencia Tributaria. Además, en la única comparecencia del Ministro de Hacienda en este 2016, también le preguntamos sobre esta cuestión. Hasta la fecha, ninguna autoridad del Ministerio de Hacienda o de la Agencia Tributaria ha comparecido sobre esta cuestión, ni se ha dado detalle alguno sobre ninguna investigación.

Sin embargo, a nivel global, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación ha contabilizado al menos 150 investigaciones (jurídicas o fiscales) abiertas en 79 países sobre los Papeles de Panamá. Estos 79 países han anunciado investigaciones por fraude fiscal o blanqueo de capitales, y ninguno de ellos es España.

Además, Europol ha informado de que 1.722 sociedades offshore en la base de datos de Los Papeles de Panamá coinciden con sociedades denunciadas por los estados miembros de la UE en casos de lavado de dinero.

En otros países, los Gobiernos sí responden a las preguntas de sus parlamentarios en relación con esta cuestión. Así, en el caso del Reino Unido, y en respuesta a una pregunta parlamentaria, se ha hecho público que 22 personas están bajo investigación civil o criminal y que la Agencia Tributaria del país estaba analizando además las relaciones 'offshore' de otras 43 personas. Además, se han detallado todas las acciones tomadas al respecto.

Por otra parte, y sin ánimo de ser exhaustivos, Francia ha anunciado que están investigando 560 casos por evasión fiscal. Dinamarca ha comprado la información de los Papeles de Panamá a una fuente anónima y ha hecho público que gracias a ella investiga 320 casos. En Islandia al menos 46 casos están siendo analizados por las fiscalías nacionales. En Canada la Agencia Tributaria local ha abierto procesos de investigación a 85 ciudadanos canadienses. Australia ha analizado más de 800 nombres y se ha centrado en 120 ciudadanos australianos relacionados con un “offshore provider”.

Ante estos hechos, se vuelve a preguntar al Gobierno:

1. ¿Alguna de las 1.722 sociedades offshore de las bases de datos de los papeles de Panamá ha sido denunciada por España a Europol? ¿En su caso, cuántas sociedades y por qué causas criminales?
2. ¿Cuántas inspecciones ha abierto la Agencia Estatal de Administración Tributaria derivadas de la información hecha pública en los Papeles de Panamá?
3. ¿Hay algún supuesto de hecho delictivo derivado de la información de los papeles de Panamá que se haya puesto en conocimiento de la Fiscalía y/o de los órganos judiciales? ¿Cuáles?
4. ¿Ha realizado la Agencia Tributaria algún tipo de actuación en relación con los papeles de Panamá más allá del requerimiento que se cita en la contestación de 16 de marzo de 2017?
5. ¿España el único país avanzado dónde no se ha realizado ninguna investigación fiscal derivada de los papeles de Panamá?
6. En consecuencia, ¿Considera el Gobierno que todos los implicados en los papeles de Panamá han cumplido correctamente con sus obligaciones fiscales?
7. Si se realizan investigaciones, ¿es España el único país donde su opinión pública no tiene derecho a conocer ni siquiera el número de investigaciones en curso, ni a ninguna comparecencia de ninguna autoridad tributaria o de lucha contra el blanqueo de capitales?
8. ¿Esta ausencia de información tiene algo que ver con que la inmensa mayoría de las sociedades de los Papeles de Panamá que estaban controladas por residentes españoles se disolvieron aprovechando las ventajas de la amnistía fiscal del Gobierno del PP, según informó El Confidencial?
9. ¿Considera el Gobierno que el intercambio de información con Panamá, Jersey y Bahamas es satisfactorio?

10. ¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir el punto 9 del acuerdo de investidura, suscrito entre el PP y Ciudadanos que señala que el Gobierno procederá a “Revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con Hacienda en la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. Se exigirá que las sociedades con sedes en paraísos fiscales que pretendan operar en España sean transparentes y revelen quiénes son sus propietarios.”?



Francisco de la Torre Díaz

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.
Portavoz en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

C.DIP 28342 03/04/2017 13:51